

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN INFORMADA DE ALEGACIONES A LA RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICA/O SUPERIOR, EXPERTA/O EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP- MP, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL COMPONENTE 23, NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU».

FCSBS/CONV09/2021

Completado el análisis de la Comisión de Valoración del proceso selectivo de referencia, en relación a los escritos de alegaciones recibidos en tiempo y forma, frente a la Resolución de 19 de enero de 2021, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de Técnico/a Superior, experta/o en materia de perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades, para la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP- MP, destinada a la ejecución de proyectos del componente 23, nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

En su razón, y a fin de comunicar a las personas interesadas el sentido de la valoración realizada en relación a las pretensiones aducidas y sus respectivas motivaciones, en garantía de los principios de igualdad de trato y transparencia en el presente procedimiento, y tomando en cuenta lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

DISPONGO

Único.- Publicar el contenido de la valoración informada, a los escritos de alegaciones presentados en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria de referencia, con previa disociación de los datos de carácter personal.

Las personas interesadas podrán realizar la consulta sobre valoración de sus escritos, en base a los números de registro de entrada de la solicitud inicial, de admisión al procedimiento, así como del escrito de alegaciones presentado en cada caso.

En Pedrosa a 1 de febrero de 2022.

La Gerente de la Fundación Cántabra
para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP

Fdo.: M^a Gloria Gómez Santamaría

ANEXO I

CONTENIDO DE LA VALORACIÓN INFORMADA SOBRE ALEGACIONES A LA RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICA/O SUPERIOR, EXPERTA/O EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP- MP, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL COMPONENTE 23, NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU».

FCSBS/CONV09/2021

VALORACIÓN 1	REG. ENTRADA SOLIC INICIAL	24	REG. ENTRADA ALEGACIONES	31
Alegación frente a motivo de exclusión.	Se presenta escrito de alegaciones en defensa de la validez de la experiencia aportada debido al ámbito profesional en el que la misma se desarrolla.			
Valoración motivada	La experiencia aportada en materia de transversalización de la perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades, no corresponde al desempeño de un puesto de trabajo, sino a un cargo en el ámbito de la negociación colectiva, razón por la cual la comisión no la valoró suficiente para acreditar la experiencia requerida. No obstante el hecho de que dicho cargo traiga causa de una contratación laboral y por tanto se desenvuelva en el ámbito profesional de la aspirante, permite aplicar un criterio de flexibilidad para apreciar la naturaleza profesional de la experiencia aportada, sin bien no podrá tener mayor consideración durante el desarrollo del proceso.			
Resultado	SE ESTIMAN sus alegaciones, SUBSANA el requisito de admisión sobre experiencia profesional mínima de un año en materia de transversalización de la perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades.			

VALORACIÓN 2	REG. ENTRADA SOLIC INICIAL	21	REG. ENTRADA ALEGACIONES	34
Subsanación de motivos de exclusión.	Se presenta escrito junto al cual se acompaña: – Título de Licenciada (alegando haber presentado, junto a su solicitud, titulación de postgrado para la cual era necesaria la anterior). – Certificados de prestación de servicios, en complemento de la documentación aportada con su solicitud. – Capturas de pantalla y un correo electrónico, ambos relacionados con formación en igualdad de oportunidades impartida por el centro de formación Euroinnova Formación, S.L.			
Valoración motivada	Se dan por subsanados: – Requisito de titulación por presentar título concreto requerido. – Requisito de experiencia: bajo un criterio de razonable flexibilidad, ante la singular naturaleza de la documentación aportada, no prevista en las bases. Sin embargo, no presenta titulación de formación, en las materias requeridas, impartida por una Universidad o Administración Pública.			
Resultado	NO SUBSANA el requisito de formación especializada acreditada en materia de igualdad de mujeres y hombres y/o violencia de género impartida por una Universidad o Administración Pública.			

Corresponde a extracto de los contenidos de la valoración informada contenida en el acta de la reunión de la Comisión de valoración, de fecha 24 de enero de 2022.